



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-58-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DURANTE 2026, A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS), EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, EN LOS CASOS DE DEMANDAS AGRARIAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA A NIVEL NACIONAL, O EN AQUELLAS EN LAS QUE HA SIDO LLAMADO A JUICIO QUE SEAN DE NATURALEZA AGRARIA, EN TODAS SUS ETAPAS HASTA SU CONCLUSIÓN FINAL, ASÍ COMO OTROS DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN".

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 02 de junio del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el Primer Piso del Edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 45, 46, 56, fracciones II y V de la LAASSP, 92 y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en el apartado III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS en adelante "POBALINES", y en términos de lo establecido en el numeral "3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la servidora pública Karla De Tuya García, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B), de la Sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, persona Titular de la Subgerencia de Contrataciones, como representante del área contratante, del servidor público Alfonso Emmanuel González González, persona Titular de la Subgerencia Contenciosa de Asuntos Agrarios y Administrativos, en su carácter de representante del área Requiriente y Técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y de la servidora pública Mariana Romero García, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo décimo de la LAASSP, y 90, párrafo sexto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36, 37 de la LAASSP y 92, párrafo primero del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 1.2. "Medio y carácter de la invitación a cuando menos



tres personas" de la convocatoria, se procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, es decir, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX), reportando el servidor de la citada plataforma Compras MX, que existen **3 (tres)** proposiciones enviadas por los licitantes que se mencionan a continuación:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES
1	CLAIMS HANDLING MÉXICO, S.A.S. DE C.V.
2	ESTRATEGIAS CHS, S.C.
3	MORENO MONTER ABOGADOS, S.C.

Se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1**, la impresión de pantalla de la Plataforma Compras MX donde se muestra la recepción de las proposiciones enviadas por los licitantes antes señalados, a efecto de generar evidencia documental.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I de la LAASSP y 92, penúltimo párrafo del RLAASSP, se procedió a la apertura de los documentos electrónicos que integran las proposiciones de los licitantes, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, misma que se señala de manera cuantitativa, por lo que al recibirse a través de la Plataforma Compras MX, no se imprimirá en su totalidad, toda vez que en el citado sistema se tiene un expediente (carpeta virtual), el cual, contiene toda la información que deriva del procedimiento de contratación, procediendo la convocante a descargar las proposiciones.

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción II de la LAASSP y 92, párrafo séptimo del RLAASSP, se procedió a dar lectura al importe total de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, como se consigna a continuación:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.
1	CLAIMS HANDLING MÉXICO, S.A.S. DE C.V.	\$910,000.00
2	ESTRATEGIAS CHS, S.C.	\$826,000.00
3	MORENO MONTER ABOGADOS, S.C.	\$758,646.00

Las propuestas económicas presentadas por los licitantes, se adjuntan como **ANEXO 2**.

De conformidad con lo establecido por el artículo 46, fracción II de la LAASSP, las proposiciones se recibieron para su evaluación, y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, la cual, será dada a conocer en junta pública a las **12:00 HORAS DEL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2026**, a través de de la Plataforma Compras MX, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 11:16 horas del día 02 de junio del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.





POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
Alfonso Emmanuel González González	Subgerente Contencioso de Asuntos Agrarios y Administrativos
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Mariana Romero García

-----FIN DEL ACTA-----



ANEXO 1



LISTA DE LICITANTES PARTICIPANTES

Fecha y hora de la emisión del reporte: 2 de junio de 2026 a las 11:12

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00056318**

Número de procedimiento de contratación: **IA-06-G1C-006G1C001-N-58-2026**

Empresas interesadas

Núm.	Licitante	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	Forma de participación
1	CLAIMS HANDLING MEXICO SAS DE CV	26 de mayo de 2026 a las 15:00	2 de junio de 2026 a las 09:22	2 de junio de 2026 a las 11:01	Electrónica
2	ESTRATEGIAS CSH SC	26 de mayo de 2026 a las 15:00	1 de junio de 2026 a las 20:51	2 de junio de 2026 a las 11:02	Electrónica
3	MORENO MONTER ABOGADOS SC	26 de mayo de 2026 a las 15:00	1 de junio de 2026 a las 20:53	2 de junio de 2026 a las 11:03	Electrónica



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

ANEXO 2



ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

CONCRETO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO MENSUAL
Prestación de servicios profesionales de una persona física o moral experta en derecho agrario, con la finalidad de atender y dar seguimiento durante 2026 a la defensa de los derechos e intereses de Banobras en su carácter de Institución de Crédito, en los casos de demandas agrarias promovidas en su contra a nivel nacional, o en aquellas en las que ha sido llamado a juicio que sean de naturaleza agraria, en todas sus etapas hasta su conclusión final, así como otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la contratación.	Servicio	Por la atención de 1 a 10 juicios.	\$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 11 a 20 juicios.	\$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 21 a 30 juicios.	\$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 31 a 45 juicios.	\$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 46 a 60 juicios.	\$115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 61 en adelante.	\$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 MN)
		IMPORTE TOTAL: Novecientos diez mil pesos 00/100 MN	

*El precio unitario menor no puede ser inferior al 40% del precio unitario mayor.

- ✓ El monto que se tomará en consideración para determinar la propuesta económica, será el que resulte de multiplicar el precio unitario mensual más alto, por el número de meses previstos para la vigencia de la prestación de los servicios.
- ✓ Los precios unitarios y el total del costo del servicio deben cotizarse en Moneda Nacional y sin IVA, considerando dos decimales e indicando la cantidad con número y letra.
- ✓ De conformidad con el artículo 65 de la LAASSP, los precios estipulados serán fijos hasta la terminación de la prestación del servicio objeto la contratación e incluye todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere Banobras.
- ✓ No podrá agregarse ningún costo adicional a los previstos en la presente propuesta.

CAK



- ✓ En los términos previstos en el Anexo Técnico, los gastos que se generen durante la vigencia de la contratación se reembolsarán al prestador del servicio una vez que sean erogados, por lo que no se consideran parte de la presente propuesta económica.

Saludos cordiales

JOSE EDGAR LOPEZ CABRERA

REPRESENTANTE LEGAL



CONSULTORÍA
GLOBAL
PARA
NEGOCIOS

Av. Eugenia 115 oficina 8 Col. del Valle
Alcaldía Benito Juárez CP 03100
CDMX. Tels. 5571595004.
www.estrategiasl.com

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Prestación de servicios jurídicos profesionales de una persona física o moral experta en derecho agrario, con la finalidad de atender y dar seguimiento durante 2026, a la defensa de los derechos e intereses de Banobras en su carácter de Institución de Crédito, en los casos de demandas agrarias promovidas en su contra a nivel nacional, o en aquellas en las que ha sido llamado a juicio que sean de naturaleza agraria, en todas sus etapas hasta su conclusión final, así como otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la contratación.	Servicio	Por la atención de 1 a 10 juicios.	\$53,000.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 11 a 20 juicios.	\$73,000.00 (setenta y tres mil pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 21 a 30 juicios.	\$83,000.00 (ochenta y tres mil pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 31 a 45 juicios.	\$93,000.00 (noventa y tres mil pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 46 a 60 juicios.	\$103,000.00 (ciento tres mil pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 61 en adelante	\$118,000.00 (ciento dieciocho mil pesos 00/100 MN)
TOTAL: Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 MN		TOTAL	826,000.00

*El precio unitario menor no puede ser inferior al 40% del precio unitario mayor.

- ✓ El monto que se tomará en consideración para determinar la propuesta económica, será el que resulte de multiplicar el precio unitario mensual más alto, por el número de meses previstos para la vigencia de la prestación de los servicios.
- ✓ Los precios unitarios y el total del costo del servicio deben cotizarse en Moneda Nacional y sin IVA, considerando dos decimales e indicando la cantidad con número y letra.
- ✓ De conformidad con el artículo 65 de la LAASSP, los precios estipulados serán fijos hasta la terminación de la prestación del servicio objeto la contratación e incluye todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere Banobras.
- ✓ No podrá agregarse ningún costo adicional a los previstos en la presente propuesta.
- ✓ En los términos previstos en el Anexo Técnico, los gastos que se generen durante la vigencia de la contratación se reembolsarán al prestador del servicio una vez que sean erogados, por lo que no se consideran parte de la presente propuesta económica.

Reciba un cordial saludo.

MARIA TERESA PEREZ AGUILAR

REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad de México, 28 mayo de 2026.

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL
Prestación de servicios profesionales de una persona física o moral experta en derecho agrario, con la finalidad de atender y dar seguimiento durante 2026 a la defensa de los derechos e intereses de Banobras en su carácter de Institución de Crédito, en los casos de demandas agrarias promovidas en su contra a nivel nacional, o en aquellas en las que ha sido llamado a juicio que sean de naturaleza agraria, en todas sus etapas hasta su conclusión final, así como otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la contratación.	Servicio	Por la atención de 1 a 10 juicios.	\$48,770.00 (cuarenta y ocho mil setecientos setenta pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 11 a 20 juicios.	\$68,278.00 (sesenta y ocho mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 21 a 30 juicios.	\$81,933.00 (ochenta y un mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 31 a 45 juicios.	\$90,126.00 (noventa mil ciento veintiséis pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 46 a 60 juicios.	\$99,138.00 (noventa y nueve mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 MN)
		Por la atención de 61 en adelante.	\$108,378.00 (ciento ocho mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 MN)
IMPORTE TOTAL: Setecientos cincuenta y ocho mil, seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 MN		TOTAL	\$758,646.00

*El precio unitario menor no puede ser inferior al 40% del precio unitario mayor.

Contacto. (55) 23 38 94 85

Chilpancingo 53-7, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100, CDMX
Trébol 26-101, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, 06400, CDMX
morenomonterabogados@gmail.com <https://morenomonterabogad.wixsite.com/my-site>



MORENO MONTER
ABOGADOS, SC

- ✓ El monto que se tomará en consideración para determinar la propuesta económica será el que resulte de multiplicar el precio unitario mensual más alto, por el número de meses previstos para la vigencia de la prestación de los servicios.
- ✓ Los precios unitarios y el total del costo del servicio deben cotizarse en **Moneda Nacional** y sin IVA, considerando dos decimales e indicando la cantidad con número y letra.
- ✓ De conformidad con el artículo 65 de la LAASSP, los **precios** estipulados serán **fijos** hasta la terminación de la prestación del servicio objeto la contratación e incluye todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **Banobras**.
- ✓ No podrá agregarse **ningún costo adicional** a los previstos en la presente propuesta.
- ✓ En los términos previstos en el Anexo Técnico, los gastos que se generen durante la vigencia de la contratación se reembolsarán al prestador del servicio una vez que sean erogados, por lo que no se consideran parte de la presente propuesta económica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


DR. MARCIAL ALBERTO MORENO MONTER
REPRESENTANTE LEGAL

Contacto: (55) 23 38 94 85

Chilpancingo 53-7, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100, CDMX
Trébol 26-101, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, 06400, CDMX
morenomonterabogados@gmail.com <https://morenomonterabogad.wixsite.com/my-site>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-58-2026|ALFONSO EMMANUEL GONZALEZ GONZALEZ|GOGA830205CX7|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES|bf9e629b1c59cf29a541b885fc7e1afc78d978ed3b06abeffe3e9a1ef71a1dda|02-06-2026 13:04:42||

FIRMA ELECTRÓNICA:
NY1dA/DuWYavrYU04929U4e3xDBj9feXenVU8w+4zi2efd1Xko0tI8ArM64YSow6rf1J8lw+mFybwR1sv/0gmdZvdyn2ZU5ctULdwcNtinAwFwGj14YV/wF2JZ24eGT+63Mza23BTstmx9APYb7Zhn6b02UuRU/KoI6n3Jr1XB87IyzA0eqHSP02YSHxqMhFfxr0n0VtUhrbH4VLWYUfe1u2mLJ3R13erny7FaEUDS9rLaVapCLicFu3iYfhyYCDR2IzPte6mktu14KRZU609txx8KHzu0HpI3HYkewj9KT+VxzjCrRrK6IsfRYa/vuIu9s/p7m7AgMpFPsb+cbJQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
7322d869-74f7-4518-aece-8fa68687108f



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-58-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|60GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES|bf9e629b1c59cf29a541b885fc7e1afc78d978ed3b06abeffe3e9a1ef71a1dda|02-06-2026 12:50:19||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Df/nq+yCB/KRfat3ruA9vs5FguLgKV2QPF80hbwaCZmCjXIrz90Veyl7enQUf/9oxgF5VRwnPk0d0YtbwF7S66yZIQJYOC20g47Mum6+RD4v9s5uDArpp6t0bP9RFFvkrNTRucP1q0yME2j8hZJf1cxrpp9Ne/RvcSb7VJM60980hcWu1kwq9a/4xKrHYgp09pw3gsQ9fa5R72/THLFQLPHYLIqZsUWNDma5/UZN1jWXP4+2YDwpXtHZwu0PcVzLL5mN0H9PT3th3a9FWV/V+4ck1KMYmp0pkGZ51+LQSFIX6N+T00lUleIa6QoKbHva3y40Tn40muscFA5zDg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
7eb5141c-5aee-4809-a88c-b2e35bdf9d32



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-58-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES|bf9e629b1c59cf29a541b885fc7e1afc78d978ed3b06abeffe3e9a1ef71a1dda|02-06-2026 12:38:01||

FIRMA ELECTRÓNICA:
OMOWHoYNFh4hJSJlrup4HPiZed0KvX80EmSKAwNqePLdv1yD1dvuiVpI6KxIitGc5uw98ig3QXrcIgd2qcgr3JvyEFivYRS0y4qGfhozgbY2oS/KBXFP7g4yW9wA18f2pM5PYetZg0ZDxmT5JS8KqVa5ivt/0tsBwbHieiyZf40t1PZkYkJe++tjAdnXMFweN1wLTX70I8avgs2B1fptzPW1/LKDY43pdt3x0mL6pKvYrMuN6k+qaDH0hiSP99sbR0hQLTrybzD0pc2N6c66gAih4KgPXDr425LmHZZsJBzEWAXam5KkPQezsIwXhq0wzYOLf/nPVyUadoESK11Ca==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
839827e2-8abb-4e50-9c2d-f59054ac3bb9



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-58-2026|MARIANA ROMERO GARCIA|ROGM770404I2A|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES|bf9e629b1c59cf29a541b885fc7e1afc78d978ed3b06abeffe3e9a1ef71a1dda|02-06-2026 12:17:31||

FIRMA ELECTRÓNICA:
m82YFrTx3Fo0t/TOJQNlc9eFcUd4G5fqE4Mnn5+2g0ujzKovX6/YBxa5toaM2160YvwzCw70VFzUW5dxgi/9QEDxwmsm8Is9CLcve016H4YPEi+uWPYjTVFVH3PKFKkvFpsD82KBgJ1KU7kufpnbyA1FrDOMZWTusZrLb61w14r+S66woTfLico8BdJax++0Aaonm9GxjKoaSW4R/9KtyG6NQf+myTpSCNEAPV76gyFeuDEg/2ub/1HvwtLP1r41p1Q8pCkaNsJ/n2aRQHL4fG/3T50+rNd+76exfuoiY0Rt+g+FeJ7k+qTmfAayIYMKY5c01IPnQH0VwXJVIPQg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
3c9f998d-1f46-4ba8-b089-c33d0ed50d85



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-58-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES|bf9e629b1c59cf29a541b885fc7e1afc78d978ed3b06abeffe3e9a1ef71a1dda|02-06-2026 12:35:50||

FIRMA ELECTRÓNICA:
a+mN05tb54x9EEYH5e44nTfd0wQ0M6+VLfbZ1/Swn/Lc3ebPZDsZ8pAHxxEJDR3KAeoGRFWRJ50VE8e0lH5G9ePN0zVES0A500HVZ9/EXQqWioAqBItssrm9BFrWpL+P08xxmRfa1WYBT1DnNsRaVf0Z8LQ3By18F6BZj1FUN4duWrtS+xiL/dnLGQh2Gq1BHI6zN0FoX1fuitPUXlVQT/+8/+rHZJgIBqpCFV0t2zhxfsrPH22mbQxJmwn6mjVnQ8fYbcZzIX9IRK1sx2x19Kc8mm1GuLBpVl7okFu11mv9ePFxCBho35EC9C6+7M5Jnsb1HH5YJdB4y1TP/w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
27a96dd7-e9af-46b1-adfa-1159060e3d1b

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>